



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Español: Lengua, Literatura, Historia o Enseñanza por la Universidad de Córdoba
Universidad/es:	Universidad de Córdoba
Centro/s:	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento:	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se ha añadido como requisito de acceso el tener un nivel de español de C1 para los alumnos de aquellos países cuyo idioma oficial no lo sea.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta la inclusión del requisito de acceso relativo al nivel de español para los estudiantes cuyo idioma materno no es el español.

Dado que se trata de un Máster enfocado al estudio del español en sus diferentes ramas: lengua, literatura, historia y enseñanza, es fundamental que el estudiante cuya lengua materna no sea el español, tenga un nivel alto del mismo (C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) para poder hacer un seguimiento y participación

en las clases recibidas, y las lecturas e investigaciones exigidas y que requieren un conocimiento elevado del español para poderlas abordarlas con el estudio y la reflexión que necesitan.

Se realizan, además algunas observaciones que su incorporación ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se recomienda que en lugar de «los alumnos de aquellos países cuyo idioma oficial no lo sea», se especifique que sean «los alumnos cuya lengua materna no sea el español».

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 12/05/2020

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego